SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho Civil I. Parte General.

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Civil I. Parte General.		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401002 921002		
CURSO Y SEMESTRE	1º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	1er Curso. Primer Semestre. Módulo I. Formación Básica para el Jurista I.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	FB (Formación Básica)		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales: 150	Horas presenciales: 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15 horas	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	Antonio Vasco Gómez
EMAIL	avasco@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

Esta asignatura se destina a los estudiantes del primer curso del Grado en Derecho, impartiéndose en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia básica, dado que en ella se estudian los conceptos más elementales no sólo del Derecho civil, sino también del Derecho en general: la norma jurídica y su eficacia e interpretación, la persona como sujeto de derechos, la personalidad jurídica, los derechos subjetivos o, entre otras, la representación, constituyen los cimientos del Derecho como disciplina académica.
Su estudio se convierte así en esencial e inexcusable, al tener aplicación en el resto de las materias que componen el Grado. Este aspecto es trascendental en la asignatura, dado que permite al estudiante transferir sus conceptos al resto de conocimientos que adquiere en las distintas disciplinas, estructurándolas en una unidad de sentido, lo que va a permitir, a la postre, profundizar en las distintas materias utilizando una misma base.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende el marco jurídico civil en su evolución histórica, realidad actual y prospectiva de futuro.
2. Toma conciencia de la importancia del Derecho Civil como sistema regulador de las relaciones sociales.
3. Comprende y conoce las principales instituciones jurídico-civiles en su génesis y su conjunto.
4. Adquiere capacidad de comprender un sistema jurídico como conjunto ordenado de materias y de reconocer los principios fundamentales que lo informan.
5. Adquiere la metodología del razonamiento jurídico argumentado, del adecuado enfoque de problemas jurídicos reales y la relevancia del uso de conceptos jurídicos precisos.
6. Emplea con fluidez material jurídicos de Derecho Civil, mediante acceso a medios informáticos, bases de datos, etc.
7. Adquiere habilidades comunicativas, a través de exposiciones en clase y realización de prácticas.

8. Trabaja en equipo como medio de lograr un razonamiento jurídico a través de la discusión conjunta y la obtención progresiva de conclusiones.
9. Adquiere capacidad de análisis y síntesis de las leyes.
10. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Debido a la amplitud de la materia objeto de esta asignatura, resulta conveniente que el/la estudiante tenga en cuenta y sepa relacionar la materia que se estudia con los conceptos básicos de las asignaturas de Derecho constitucional I, Derecho romano y Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista.

Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura aporta al plan formativo de cada estudiante los siguientes puntos: les ayuda a comprender el concepto de Derecho civil y su diferenciación con el sector del Derecho público; a conocer la evolución histórica y el contenido del Derecho civil; delimitar, en el Derecho civil español, el ámbito del Derecho civil común y de los Derechos civiles forales y de los autonómicos; concretar cuáles son las fuentes específicas del Derecho civil; saber qué es la norma jurídica, su eficacia, aplicación e interpretación; definir el concepto de persona y distinguir entre persona física y persona jurídica; conocer el concepto y las manifestaciones más importantes de la persona jurídica; señalar cuándo comienza y cuándo se extingue la personalidad jurídica; distinguir entre capacidad jurídica y capacidad de obrar; conocer el concepto de los derechos de la personalidad y el régimen jurídico de sus manifestaciones más importantes; distinguir entre mayoría, minoría de edad y emancipación; conocer en qué consiste la incapacitación y cuáles son sus consecuencias; saber las consecuencias jurídicas de la ausencia; conocer los elementos esenciales de la nacionalidad y vecindad civil; describir la relación jurídica y sus elementos; estudiar el concepto de derecho subjetivo, su estructura, caracteres y los límites a su ejercicio; en especial la buena fe y el abuso del derecho; distinguir entre prescripción y caducidad; delimitar el ámbito de la autonomía de la voluntad y distinguir entre hechos, actos y negocios jurídicos. Saber en qué consiste la representación así como sus clases.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar,

especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

1.- EL DERECHO CIVIL.

1.2. El Derecho Civil español. Regulación jurídica de las relaciones humanas. Normas jurídicas y Ordenamiento jurídico.

1.1. El Derecho civil: concepto.

1.1.1. Concepto de Derecho civil.

1.1.2. El Derecho civil como Derecho privado.

1.1.3. El Derecho civil como Derecho común.

1.1.4. Contenido: Plan de exposición del Derecho civil.

1.2. Las fuentes del Derecho civil.

1.2.1. Concepto de fuentes en Derecho civil.

1.2.2. La Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho.

1.2.3. El Derecho civil en la Unión Europea.

1.2.4. La jurisprudencia.

2.- LA CODIFICACIÓN. LOS DERECHOS CIVILES FORALES Y AUTONÓMICOS.

2.1. La formación del Derecho civil español. La codificación.

2.2. Evolución del Derecho civil.

2.2.1. Descodificación y recodificación.

2.2.2. Constitucionalización del Derecho civil.

2.3. Los Derechos civiles forales y autonómicos.

2.3.1. Apéndices y Compilaciones.

2.3.2. El modelo plurilegislativo de la Constitución Española y los derechos civiles forales.

2.3.3. El Derecho civil autonómico.

3.- EFICACIA, APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA NORMA JURÍDICA PRIVADA.

3.1. La norma jurídica: efectos esenciales de la norma jurídica.

3.2. Eficacia obligatoria de la norma.

3.2.1. La ignorancia de la ley y el error de derecho

3.2.2. Exclusión voluntaria de la ley aplicable.

3.3. Eficacia sancionadora de la norma: nulidad de los actos de contravención; fraude a la ley.

3.4. Aplicación e interpretación de las normas: concepto y criterios.

3.5. La integración: analogía y equidad.

3.6. Vigencia temporal de las normas jurídicas: el principio de irretroactividad.

3.7. Vigencia espacial: las normas de conflicto.

4.- LA PERSONA

4.1. Condición jurídica de persona y ciudadanía: dignidad, libertad e igualdad como principios rectores.

4.2. El sexo: la igualdad de mujeres y hombres y sus consecuencias jurídicas.

4.3. La transexualidad.

4.4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

4.5. Los estados civiles de la persona: concepto y clases.

4.6. El registro civil.

4.7. Comienzo de la personalidad: el nacimiento. Ç

4.8. Protección jurídica del nasciturus: los nondum concepti.

4.9. Embriones y Derecho.

4.10. Extinción de la personalidad: la muerte.

5.- LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

5.1. Concepto, naturaleza y caracteres.

5.2. Derechos de la personalidad en la esfera corporal: vida, integridad física y consentimiento informado.

5.3. Libertades subjetivas y públicas.

5.4. Derecho a la integridad moral.

5.4.1. Honor, intimidad y propia imagen: conceptos.

5.4.2. Régimen jurídico y consecuencias civiles de su vulneración.

5.5. Protección de la esfera reservada de la persona: protección de datos y secreto de las comunicaciones.

5.6. Otros derechos de la personalidad: el derecho al nombre.

6.- LA CAPACIDAD DE OBRAR

6.1. Mayoría de edad y plena capacidad de obrar.

6.2. La minoría de edad.

6.2.1. La capacidad de obrar del menor de edad.

6.2.2. La responsabilidad del menor de edad.

6.3. La emancipación: concepto, clases y efectos.

6.4. Discapacidad: concepto y derechos de la persona con discapacidad.

6.5. Declaración judicial de incapacitación.

6.5.1. Concepto, procedimiento y efectos.

6.5.2. Internamiento por razón de trastorno psíquico.

6.5.3. Incapacitación, discapacidad y dependencia.

6.6. Declaración de prodigalidad.

6.7. Restricciones al concursado.

6.8. Los cargos tutelares: tutela, curatela, defensor judicial y guarda de hecho.

7.- DOMICILIO Y SITUACIÓN DE AUSENCIA

7.1. El domicilio: concepto, finalidad y clases.

7.2. Las situaciones de ausencia.

7.2.1. La desaparición.

7.2.2. La ausencia legal: concepto, requisitos y efectos.

7.3. La declaración de fallecimiento.

8.- NACIONALIDAD Y VECINDAD CIVIL

8.1. La nacionalidad: concepto y significado.

8.2. La adquisición de la nacionalidad: criterios y clases (nacionalidad de origen y derivativa).

8.3. Finalización y pérdida de la nacionalidad: pérdida voluntaria, privación o pérdida forzosa, ineficacia e invalidez del título.

8.4. Recuperación de la nacionalidad.

8.5. Vecindad civil: concepto, atribución y cambio de vecindad civil.

9.- LAS PERSONAS JURÍDICAS

9.1. La personalidad jurídica: concepto, fundamento y evolución histórica.

9.2. Tipos de personas jurídicas.

9.3. Régimen general de las personas jurídicas.

9.4. Las asociaciones y el derecho fundamental de asociación.

9.4.1. Concepto y régimen jurídico.

9.4.2. Requisitos de la asociación.

9.4.3. Constitución. y funcionamiento.

9.4.4. Suspensión, disolución y liquidación.

9.4.5. Asociaciones de utilidad pública.

9.5. Las fundaciones.

9.5.1. Concepto, regulación y elementos

9.5.2. Constitución.

9.5.3. Funcionamiento y actividades.

9.5.4. Modificación, fusión y extinción.

10.- RELACIÓN JURÍDICA, DERECHOS SUBJETIVOS Y AUTONOMÍA PRIVADA

10.1. La relación jurídica: concepto, clases, estructura y contenido.

10.2. El derecho subjetivo: concepto, objeto y contenido.

10.3 La dinámica del ejercicio de los derechos subjetivos: nacimiento, adquisición, modificación subjetiva y objetiva, extinción, pérdida y renuncia.

10.4. Ejercicio y límites de los derechos subjetivos.

10.4.1. Límites extrínsecos.

10.4.2. Límites intrínsecos: buena fe, doctrina de los actos propios, retraso desleal y abuso del derecho.

10.5. Límites temporales en el ejercicio de los derechos.

10.5.1. Prescripción extintiva.

10.5.1.1. Requisitos, fundamento, objeto, cómputo, interrupción y renuncia.

10.5.1.2. Plazos de prescripción.

10.5.2. La caducidad.

11.- HECHO, ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO.

11.1. Hechos y actos jurídicos.

11.2. La autonomía privada.

11.2.1. Concepto.

11.2.2. Límites de la autonomía privada.

11.3. El negocio jurídico.

11.3.1. Concepto y elementos.

11.3.2. Clasificación.

11.4. La voluntad negocial y su exteriorización.

11.4.1. Clases de declaración de voluntad.

11.4.2. El valor jurídico del silencio.

11.5. Discrepancia entre la voluntad y la declaración: la voluntad oculta o no declarada.

11.6. La voluntad viciada.

12.- LA REPRESENTACIÓN

12.1. Concepto y clases.

12.2. La representación voluntaria.

12.3. La representación directa.

12.3.1. Concepto y requisitos.

12.3.2. El negocio de apoderamiento: poder y mandato.

12.3.3. Requisitos y efectos del poder.

12.3.4. Clases de poderes.

12.3.5. Sustitución y extinción del poder.

12.3.6. Los límites del poder: límites e instrucciones del poderdante.

12.3.7. La ratificación.

12.3.8. Conflicto de intereses: el autocontrato.

12.4. La representación indirecta.

12.5. La representación legal.

12.6. La representación orgánica.

12.7. Otros supuestos de eficacia de actos respecto a personas distintas de sus autores.

13.- EL PATRIMONIO

13.1. Concepto.

13.2. Clasificación.

13.3. Frutos y gastos

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas.

	El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella el estudiante deberá desarrollar tres partes: 15 preguntas de test, para comprobar la memorización del detalle (artículo, plazo, etc). 5 preguntas abiertas (de diez a quince líneas aproximadas) sobre conceptos o epígrafes del programa. 1 pregunta de desarrollo sobre un tema o sobre una interrelación de conceptos que permite evaluar la expresión, fundamentación y terminología jurídica. El estudiante debe demostrar conocer la materia, conocen los preceptos constitucionales, conceptos aplicables y razonar jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGP1, CGS1,CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1,CEP3, CEP5
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD Tipo 01 Cuestionario teórico-práctico.	Cada estudiante realizará a lo largo del semestre siete (7) cuestionarios de preguntas teórico-prácticas, en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de cuestiones de índole práctica y problemas propios del Derecho Constitucional (contenidos de los DD FF, límites, garantías, protección y tutela de	21%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

	los mismos, preceptos de la Constitución Española, instituciones de garantía, etc.). El/La estudiante responderá a un cuestionario de preguntas de respuesta múltiple (entre 8 y 12) pudiendo contener preguntas prácticas y/o de respuesta breve (2 a 6). Objetivo.- Comprobar con preguntas teóricas y prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de las instituciones jurídicas y conceptos recogidos en temas previamente impartidos. El/la estudiante debe acreditar que maneja los conceptos jurídicos, el detalle de los preceptos de aplicación, las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, constitucionales y doctrinales), y que aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. Además deberá utilizar terminología jurídica correcta. La resolución del ejercicio se expondrá en clase de forma verbal.		
EPD Tipo 02 Resolución de casos prácticos.	Cada estudiante debe resolver en el semestre dos (2) ejercicios en el que se le planteará uno o varios supuestos prácticos o extractos de STC´s con los que se comprueba el grado de comprensión de los conceptos y de la doctrina constitucional. Objetivo.- Comprobar con preguntas teórico/prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de la Constitución Española como Norma Suprema del ordenamiento jurídico, la comprensión de los DD FF, procedimientos de garantía y límites de los mismos.	6%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 03 Resolución caso práctico	Cada estudiante participará, dentro del grupo designado por el profesor, en la	3%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6,

en equipo.	resolución de un (1) supuesto práctico de estructura similar al descrito en el EPD tipo 02, pero de mayor complejidad. Se concederá un plazo de entrega, la resolución del ejercicio se expondrá en clase el día de su entrega por equipos.		CGP1, CGP2,CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá: 1- La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica que consistirá la entrega de un trabajo de campo (10%), y dos sentencias comentadas (5% cada una) y una actividad individual o en grupo (10%) que se expondrá. Porcentaje que representa un 30% de la nota total. 2. Una prueba escrita que versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de tres casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución	100 %	TODAS

	a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica. Porcentaje que representa un 70% de la nota total.		

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Llamas Pombo, E. (2024). *Manual de Derecho Civil. Parte General del Derecho civil. Derecho de la persona.* Aranzadi.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Comienzo del tema 1
02	2	x	x	Tema 2. EPD Tipo 01.
03	3	x	x	Tema 3. EPD Tipo 01.
04	4	x	x	Tema 4. EPD Tipo 01.
05	5	x		Tema 5.
06	6	x	x	Tema 6. EPD Tipo 01.
07	7	x	x	Tema 7. EPD Tipo 01.
08	8	x		Tema 8. Autoevaluación (1-7).
09	9	x		Temas 9.
10	10	x	x	Tema 10. EPD Tipo 02.
11	11	x		Tema 11.
12	12	x	x	Tema 12. EPD Tipo 03.
13	13	X		Temas 13. EPD Tipo 01.
14	13	x	x	Tema 13. EPD Tipo 02.
15		x	x	Repaso y Evaluación.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo